RESOLUCION IM Nº 593/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE "ENTUBAMIENTO EN EL BARRIO SAN RAFAEL" - ID Nº 397.910.

Cambyretá, 28 de julio de 2021.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2021 PARA CONSTRUCCION DE "ENTUBAMIENTO EN EL BARRIO SAN RAFAEL" - ID Nº 397.910;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando de la siguiente manera:

- **SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI:** por **Gs. 149.006.750** (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seis mil setecientos cincuenta); ----------
- **JAIME BECZKO GARCIA:** por **Gs. 128.281.142** (guaraníes ciento veintiocho millones doscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y dos); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **JAIME BECZKO GARCIA,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamiento, financiera, legal, experiencia, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **JAIME BECZKO GARCIA,** con RUC Nº 510052-6, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2021** para la construcción de **"ENTUBAMIENTO EN EL BARRIO SAN RAFAEL" - ID Nº 397.910,** por el monto de **Gs. 128.281.142** (guaraníes ciento veintiocho millones doscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y dos); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal